ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-609-26-2018

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL EPMSC RIOSUCIO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....2
5. CONCEPTO FINANCIERO....3
6. EXPERIENCIA....3
7. ESTUDIO DE MERCADO....3
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....6
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....6
11. FORMA DE PAGO....7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....7
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....7
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....7
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....8
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....9
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....10
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....10
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....10
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....10
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto RUBROS A-2-0-4-1-25 Otras compras de Equipo se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, Caldas" y acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5118 del 03 de octubre de 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales y teniendo en cuenta que el área administrativa del Establecimiento dentro sus funciones se encuentran las actividades de producción, elaboración, archivo e impresión documentos y con el fin contribuir con el buen desempeño y normal funcionamiento de las diferentes áreas, se requiere muebles de Oficina que garanticen el bienestar laboral de los dieciséis (16) funcionarios del área administrativa del establecimiento.

Que en las partidas presupuestales de Gastos de Funcionamiento y en el presupuesto para la actual vigencia del Establecimiento, el INPEC mediante Resolución No 000002 del 02/01/2018 asignó unos recursos para el rubro de A-

A-2-0-4-1-25 25 Otras compras de Equipos, con los cuales se pretende adquirir los suministros requeridos que permitan el normal desarrollo de las actividades antes descritas en el área administrativa del Establecimiento.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia y el Decreto 1510 de 2013 por la cual se reglamenta la Ley 1150/2007 y 1474 de 2011, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Téngase en cuenta que en el Almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del establecimiento.

Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso. La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento penitenciario de Riosucio para la vigencia 2018.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL EPMSC RIOSUCIO, CALDAS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	ELEMENTO	CANT.	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	SILLA DE OFICINA con brazos, color negro, dimensiones 59 a 60.5 X 87.5 X 55 cm (ancho-alto-fondo) aproximadamente capacidad de resistencia de carga 100kg o más, giro de 360º, garantía de 1 año.	7	255840	1790880
2	ESCRITORIO: 2 cajones pequeños y 1 cajón para archivar carpetas colgantes tamaño oficio, tipo estudio, material del mueble aglomerado, dimensiones 120 X 73.5 X 49.7 cm (Ancho x Alto x Profundo) aproximadamente forma de mesa rectangular, con garantía mínimo de 12 meses.	1	343840	343840

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, Caldas, esta codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC
(56101700) Muebles de Oficina

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, Caldas, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
56101700	SILLA DE OFICINA con brazos, color negro, dimensiones 59 a 60.5 X 87.5 X 55 cm (ancho-alto-fondo) aproximadamente capacidad de resistencia de carga 100kg o más, giro de 360º, garantía de 1 año.
56101700	ESCRITORIO: 2 cajones pequeños y 1 cajón para archivar carpetas colgantes tamaño oficio, tipo estudio, material del mueble aglomerado, dimensiones 120 X 73.5 X 49.7 cm (Ancho x Alto x Profundo) aproximadamente forma de mesa rectangular, con garantía mínimo de 12 meses.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, Caldas.	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo	Retención en la fuente renta por compra.

6. EXPERIENCIA

No se requiere experiencia mínima para este proceso.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de muebles de Oficina.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la EPMSC Riosucio ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de

suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la encargada del Almacén del EPMSC Riosucio con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a Comercializadora y Distribuidora Torres, Abastecer y Computadores y Suministros de la que se obtuvo respuesta de Comercializadora y Distribuidora Torres, por tanto los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, Caldas, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existente en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tal como Comercializadora y Distribuidora Torres, Abastecer y Computadores y Suministros; entre otros quienes hacen parte de las empresas que suministran muebles de oficina.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Riosucio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron muebles de oficina en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riosucio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	609-11 de 2017	Mínima Cuantía	CRISTINA GONZALEZ HOYOS	**1.200.000**			www.colombiacompra.gov.co
2016	609-04 de 2016	Mínima Cuantía	JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO	3,368,160.00			www.colombiacompra.gov.co
2015	609-04 DE 2015	Mínima Cuantía	Almacén Grancafe	3,931,830.00			www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	EPMSC ANSERMA	MC 022/16	CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERÍA PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL INTERNO -CET DEL EPMSC DE ANSERMA CALDAS.		COMPRA DE PAPELERÍA			$500.000
2016	EPAMS LA DORADA	MC 054 DE 2016	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CON DESTINO AL ALMACEN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA EPAMSLDO PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS.		COMPRA DE PAPELERÍA			$1,286,732

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- **Comercializadora y distribuidora Torres**
- **Abastecer**
- **Computadores y suministros**

Teniendo en cuenta que la anterior entidad respondió a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	ELEMENTO	CANT.	Cotización 1 Comercializadora y Distribuidora Torres	Valor Promedio
1	SILLA DE OFICINA con brazos, color negro, dimensiones 59 a 60.5 X 87.5 X 55 cm (ancho-alto-fondo) aproximadamente capacidad de resistencia de carga 100kg o más, giro de 360º, garantía de 1 año.	1	255840	255840
2	ESCRITORIO: 2 cajones pequeños y 1 cajón para archivar carpetas colgantes tamaño oficio, tipo estudio, material del mueble aglomerado, dimensiones 120 X 73.5 X 49.7 cm (Ancho x Alto x Profundo) aproximadamente forma de mesa rectangular, con garantía mínimo de 12 meses.	1	343840	343840

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos: El EPMSC Riosucio con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación ha realizado un estudio de mercado, solicitando cotización a empresas como posibles oferentes. Es así como las empresas mencionadas aportaron información en cotizaciones para adquirir estos elementos; posteriormente se establecieron los precios cotizados. Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, por tanto son de referencia para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, sin embargo el EPMSC Riosucio, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada, ha planteado seleccionar un proveedor el cual ofrezca el menor valor en cantidades unitarias con la posibilidad de ser ajustadas teniendo en cuenta el presupuesto total estipulado en los presentes estudios con la aceptación del contratista. Es decir, la suma final del futuro contrato será el que resulte de definir el menor precio de los elementos con la posibilidad de ser ajustadas las cantidades a fin de ejecutar el presupuesto asignado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5118** de fecha **03/10/2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-609 EPMSC RIOSUCIO INPEC, DEPENDENCIA 609 EPMSC RIOSUCIO-GESTION INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS RUBRO A-2-0-4-1-25 Otras Compras de Equipo –. $2.178.029, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL EPMSC RIOSUCIO, CALDAS,** Expedido por **SANDRA MILENA ZAMORA OSORIO** INPEC., por valor de $**(2.178.029)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, a partir de la expedición del registro presupuestal como requisito de legalidad del contrato y la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC RIOSUCIO efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los Muebles de oficina, previa presentación de la factura correspondiente y cargue en la página del SECOP II, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC RIOSUCIO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Riosucio Caldas,** Calle 6 No 8-14 EPMSC Riosucio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Riosucio Caldas, Calle 6 No 8-14 EPMSC Riosucio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.

f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC Riosucio, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
m) Satisfacer las demás obligación a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC RIOSUCIO

El EPMSC RIOSUCIO se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de contratación	Declaratoria desierta de la convocatoria	3	4	Alto	Contratista	Planeación, estricto estudio de mercado y del sector.	2	3	Medio	Análisis del sector	Estudios previos
2	General	Externo	Planeación y orientación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	Imposibilidad de la celebración del contrato.	2	3	Medio	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	2	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.	Que no se puedan adelantar las actividades correspondientes	2	3	Medio	Contratista	Definir claramente las especificaciones técnicas.	1	2	Bajo	Verificación de los elementos entregados por el contratista.	Ejecución

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del área de Planeación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Riosucio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. DIANA PAOLA VALENCIA LOPEZ
Almacenista

Revisado por: Yesid Ferney Cruz Gómez. Coordinador Oficina Jurídica
Elaborado por: Dg. Diana Paola Valencia López– Planeación
Fecha de elaboración: 23/10/2018